



AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

A tenor de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios nº 1/014-2020 por importe de 28.677,02 euros.

**SEGUNDO.-** Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**TERCERO-** Publicar, una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE .

Francisco José Toajas Mellado.

*Alcaldía - Expedientes de modificación de créditos Presupuesto 2020. -*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngrHvOH9w4De4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	02/09/2020 10:41:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngrHvOH9w4De4i/pCWqeFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngrHvOH9w4De4i/pCWqeFQ==</a>			